

Acuerdo del pleno del Consejo Social de 29 de mayo de 2024 por el que se aprueba la asignación de las Becas de Colaboración, curso 2024/2025, destinadas a iniciar en las tareas de investigación a los estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid.

El Ministerio de Educación y Formación Profesional publica anualmente una convocatoria de becas destinadas a estudiantes universitarios que vayan a finalizar los estudios de Grado o que estén cursando el primer curso de un Máster universitario oficial, para iniciarse tareas de investigación, prestando su colaboración en un Departamento.


En una comunicación del 9 de mayo de 2024, el ministerio, a través de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa, informó al Consejo Social que, en la convocatoria correspondiente al curso 2024/2025, se concederán 81 becas a la UAM.

Esta comunicación también indica que *“la normativa atribuye al Consejo Social la competencia para distribuir las citadas becas entre los distintos Departamentos, concretando el número que corresponda a cada uno de ellos y añadiendo una relación priorizada de, al menos, un 10% más para el supuesto de una eventual insuficiencia de candidatos para las becas inicialmente asignadas”*.

En relación con el plazo informa que *“la distribución de las becas debe ser publicada por la universidad **antes del 8 de junio de 2024**, a los efectos de que los solicitantes conozcan los departamentos en los que se ofertan becas de colaboración”*.

La adopción de este acuerdo del pleno del Consejo Social, sin celebración de sesión plenaria se justifica en la necesidad de cumplir con el plazo exigido por el ministerio de referencia, lo que no sería posible si el presente acuerdo se incluyera en el Orden del día del pleno ordinario que se celebrará el 18 de junio. Esta situación está prevista en el punto segundo del “Régimen de uso de medios electrónicos para la celebración de sesiones a distancia y mixtas y actas digitales del Consejo Social” (BOUAM de 13.05.2022): *“Sólo excepcionalmente y por motivos justificados, la presidencia podrá decidir la adopción de acuerdos (sin la celebración de sesión) a través de correo electrónico o por medios equivalentes de interacción diferida (cualquier otro que no implique la interacción de los miembros del Consejo en tiempo real)”*.

La propuesta de adjudicación de estas 81 becas está basada en los criterios de reparto aprobados por [Acuerdo 7 del pleno 337 del Consejo Social de 28 de marzo de 2023](#) (BOUAM de 15.04.2023).

Código Seguro De Verificación	3850-4462-4754P6368-6679	Fecha	30/05/2024	
Firmado Por	Eduardo Sicilia Cavanillas - Presidente - Consejo Social			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3850-4462-4754P6368-6679	Página	1/4	

En atención a lo expuesto, se celebra una votación por medios electrónicos, entre las 12 horas del lunes 27 de mayo y las 12 horas del miércoles 29 de junio. Terminado el plazo de la votación, por la secretaria general se han contabilizado 15 votos emitidos en tiempo y forma. Los 15 votos han sido FAVORABLES a la adopción del acuerdo.

Así, el pleno del Consejo Social aprueba, por mayoría de votos, el siguiente acuerdo:

“Asignación de 81 Becas de Colaboración, curso 2024/2025, destinadas a iniciar en las tareas de investigación a los estudiantes de la UAM”, conforme al reparto por departamentos que se recoge en el Anexo I.

Cantoblanco, a fecha de firma electrónica


Eduardo Sicilia Cavanillas

Presidente del Consejo Social

El presente ACUERDO es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y 128.1 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid. Frente al mismo podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo,

o bien, alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de los dos meses siguientes a su publicación, de conformidad con los artículos 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Código Seguro De Verificación	3850-4462-4754P6368-6679	Fecha	30/05/2024
Firmado Por	Eduardo Sicilia Cavanillas - Presidente - Consejo Social		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3850-4462-4754P6368-6679	Página	2/4



Anexo I

Asignación de las Becas de Colaboración, curso 2024/2025, destinadas a iniciar en las tareas de investigación a los estudiantes.

DEPARTAMENTOS 2024	Total becas asignadas para curso 2024/2025
BIOLOGÍA	4
DERECHO PRIVADO, SOCIAL Y ECONÓMICO	3
DERECHO PÚBLICO Y FILOSOFÍA JURÍDICA	3
BIOLOGÍA MOLECULAR	3
MATEMÁTICAS	2
INGENIERÍA INFORMÁTICA	2
MEDICINA	2
PSICOLOGÍA BIOLÓGICA Y DE LA SALUD	2
TECNOLOGIA ELECTRONICA Y DE LAS COMUNIC.	2
ANALISIS ECONOMICO, TEORIA ECONOMICA E HISTORIA ECONOMICA	1
EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y MOTRICIDAD HUMANA	1
ENFERMERÍA	1
PSICOLOGÍA SOCIAL Y METODOLOGÍA	1
DIDÁCTICA Y TEORÍA DE LA EDUCACIÓN	1
QUÍMICA FÍSICA APLICADA	1
INTERFACULTATIVO PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y EDUCACIÓN	1
INGENIERÍA QUÍMICA	1
BIOQUÍMICA	1
LINGÜÍSTICA, LENGUAS MODERNAS, LÓGICA Y FIL.DE LA CIENCIA	1
FILOLOGÍA INGLESA	1
FINANCIACIÓN E INVESTIGACIÓN COMERCIAL	1
QUÍMICA ORGÁNICA	1
PSICOLOGÍA BÁSICA	1
FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA	1
DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS	1
FILOLOGÍA ESPAÑOLA	1
ANATOMÍA, HISTOLOGÍA Y NEUROCIENCIA	1
FÍSICA TEÓRICA	1
ECOLOGÍA	1
CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES	1

Código Seguro De Verificación	3850-4462-4754P6368-6679	Fecha	30/05/2024
Firmado Por	Eduardo Sicilia Cavanillas - Presidente - Consejo Social		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3850-4462-4754P6368-6679	Página	3/4



GEOGRAFÍA	1
ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	1
HISTORIA Y TEORÍA DEL ARTE	1
FILOLOGÍAS Y SU DIDÁCTICA	1
ECONOMÍA APLICADA	1
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	1
CONTABILIDAD	1
FÍSICA TEÓRICA DE LA MATERIA CONDENSADA	1
INTERFACULTATIVO MÚSICA	1
ESTRUCTURA ECONÓMICA Y ECONOMÍA DEL DESARROLLO	1
FÍSICA DE MATERIALES	1
FÍSICA APLICADA	1
ANÁLISIS ECONÓMICO: ECONOMÍA CUANTITATIVA	1
GEOLOGÍA Y GEOQUÍMICA	1
HISTORIA CONTEMPORÁNEA	1
QUÍMICA INORGÁNICA	1
QUÍMICA AGRÍCOLA Y BROMATOLOGÍA	1
QUÍMICA	1
FILOSOFÍA	1
QUÍMICA ANALÍTICA Y ANÁLISIS INSTRUMENTAL	1
FARMACOLOGÍA Y TERAPÉUTICA	1
FISIOLOGÍA	1
PSIQUIATRÍA	1
HISTORIA MODERNA	1
ECONOMÍA Y HACIENDA PÚBLICA	1
HISTORIA ANTIGUA	1
SOCIOLOGÍA	1
ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y PENSAMIENTO FILOSÓFICO ESPAÑOL	1
PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA	1
FILOLOGÍA FRANCESA	1
CIRUGÍA	1
FILOLOGÍA CLÁSICA	1
EDUCACIÓN ARTÍSTICA, PLÁSTICA Y VISUAL	1
ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS	1
PEDIATRÍA	1
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1
TOTALES	81

Código Seguro De Verificación	3850-4462-4754P6368-6679	Fecha	30/05/2024
Firmado Por	Eduardo Sicilia Cavanillas - Presidente - Consejo Social		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3850-4462-4754P6368-6679	Página	4/4

